



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES



Comodoro Rivadavia, 07 de diciembre de 2010.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 4274/10, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener la estructura mínima de cátedra.

Que están los recursos presupuestarios para el Reordenamiento solicitado en la cátedra "Genética y Evolución", Sede Esquel.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el **REORDENAMIENTO** de la cátedra "**Genética y Evolución**" de la Sede Esquel, estableciendo en forma **TEMPORARIA** los cargos que se detallan a partir del 01/03/2011.

Cargo Actual	Reordenamiento Autorizado	Puntos	Puntos restantes
Profesor Adjunto Regular, dedicación Semi-exclusiva	Profesor Adjunto Regular, dedicación Simple	2,95-1,47	(+) 1,48
Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple	Jefe de Trabajos Prácticos Interino dedic. Semi-exclusiva	1,15+1,15	(-) 1,15

Art. 2º) Los puntos restantes (0,33) del reordenamiento, quedarán a disposición de la Sede Esquel.

Art. 3º) Disminuir la dedicación de Semi-exclusiva a Simple del cargo de Profesor Adjunto Regular en la cátedra Genética y Evolución, Sede Esquel al Dr. **Marcelo TEJEDOR** a partir del 01/03/2011 y hasta la finalización del cargo Regular.

Art. 4º) Designar **interinamente** en la cátedra Genética y Evolución de la Sede Esquel al Lic. **Luis ARIAS** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semi-exclusiva a partir del 01/03/2011 y hasta el 28/02/2012.

Art. 5º) Otorgar **licencia extraordinaria** sin goce de haberes al Lic. **Luis ARIAS** en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, en la cátedra Genética y Evolución, dedicación Simple en la Sede Esquel mientras dure la designación establecida en el art. 4º de la presente Resolución.

Art. 6º) El cargo del art. 4º se dará de alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.

Art. 7º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 563/10.-

Dra. Silvia Estévez Babilio
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.

M. So. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.